

SESIÓN ORDINARIA Nº67-2017

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y siete - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 08 de agosto del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y dos minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis León Barrantes-Presidente Municipal Luis Ángel Trejos Solís-Vice-Presidente Municipal Bernarda Agüero Alpizar Miguel Ángel Alán Mora Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Álvaro Villegas Alpizar Rocío Vargas Quesada Lorena Barrantes Porras

SINDICOS SUPLENTES:

Adonay Jiménez Salas

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III

Lectura de correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V

Sesión Ordinaria N°67-2017 09/08/2017 Mociones

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII

Asuntos de Trámites Urgente

ARTICULO VIII

Asuntos Varios

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I – COMPROBACION DE CUORUM

<u>INCISO Nº1:</u> Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y dos minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA INCISO Nº2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°66-17 del día 01 de agosto del 2017.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar procede a leer la siguiente nota:

BERNARDA AGÜERO ALPIZA REGIDORA MUNICIPAL

ASUNTO DEL ACTA:

ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS:

POR UNA CUESTIÓN DE LEGALIDAD Y EN ATENCIÓN A MIS DEBERES QUE ESTIPULA EL CÓDIGO MUNICIPAL, DESEO ACLARAR QUE DI MI VOTO POSITIVO PARA LA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN PRESENTADA EN LA SESIÓN ANTERIOR, HOY EN EL ACTA PARA APROBACIÓN, POR CUANTO LA ADMINISTRACIÓN HIZO LA SOLICITUD EN VIRTUD DE QUE SEGÚN ELLOS, SE ESTABA A LAS PUERTAS DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE.

ES NECESARIO QUE RECORDEMOS LO QUE ESTIPULA EL CÓDIGO MUNICIPAL EXPRESAMENTE, QUE EN ESTOS CASOS, TRES DÍAS ANTES ESTE CONCEJO DEBE CONOCER Y EN EL CASO ESPECÍFICO DE ESA LICITACIÓN, PESE A SER UN LEGAJO DE DOS AMPOS, DE MANERA MUY IRRESPONSABLE APROBAMOS DICHA LICITACIÓN SIN LA REVISIÓN, ANÁLISIS NI DISCUSIÓN, Y ESO EN UN ÓRGANO COLEGIADO NO DEBIERA DE SER.

YO EN LO PERSONAL ADMITO QUE NO ACTUÉ COMO DEBIERA Y ME DEJE ARRASTRAR POR LO MANIFESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN, PERO QUE SOLICITARÉ Y LO EXPRESO AQUÍ ESA LICITACIÓN POR LO MENOS PARA VER SU CONTENIDO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO DESCONOZCO.

GRACIAS.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que está de acuerdo con lo que menciona la Regidora Bernarda; pero también le preocupa, el tener que aprobar a la ligera las cosas, donde no se les informa a cómo debe de ser y para lo cual solicita a la administración que cumpla con ese requisito, para los próximos procesos.

La Abogada del Concejo Municipal –Lcda. Maricel Murillo manifiesta que el Artículo Nº95 del Código Municipal estipula plazos, para la parte presupuestaria y no para plazo de adjudicaciones de licitaciones.

El Alcalde Municipal- Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que ese día, no estuvo en la sesión, pero falto información, por parte de los funcionarios, ya que se había ampliado una prórroga de cinco días más, por lo que no era necesario aprobarse la adjudicación ese mismo día. Para lo cual, pide disculpa.

El Presidente Municipal- Juan Luis León Barrantes expresa que el Artículo Nº48 del Código Municipal estipula lo correspondiente a la aprobación del acta, donde se dice que en la aprobación del acta no se debe de estar discutir un acuerdo; que fue aprobado en forma definitiva, ya que lo que procede es un recurso de revisión, pero para los acuerdo no en firmes.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que en ese acuerdo de adjudicación, no se obligo a nadie a votar, solo que como fue, un acuerdo de adjudicación para un proyecto de la Zona Norte y nosotros los de la Unión somos los pobrecitos y nos conformamos con lo que nos den, ya que así lo observa. Y no hay la misma voluntad y como regidor da la cara.

Además, insta al Presidente Municipal a someter a votación, en la próxima sesión el Plan Quinquenal, ya que lo va a votar a favor, por ser tan importante.

No habiendo más enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

ARTICULO III- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS INCISO N°3:

Sesión Ordinaria Nº67-2017

09/08/2017

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio NºALCM 501-2017, donde presenta el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y este Gobierno Local, con el objetivo que él mismo sea avalado y se autorice la firma del mismo.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº4:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a firmar el Convenio de "Cooperación y Transferencia de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional De la Infancia y la Municipalidad; para la Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles en Espacios Municipales".

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

Del Lcdo. Enrique Rodriguez Cisneros-del Consejo Nacional de Personas con discapacidad, se conoce Convocatoria RRPCO76/2017, para el día miércoles 30 de agosto del 2017, de 1:30p.m a 6:00p.m en las oficinas del CONAPDIS, en el Roble de Puntarenas.

INVITADOS

INCISO Nº6:

De la Jefa de Área A.I de la Asamblea Legislativa-Lcda. Guisselle Hernández Aguilar, se conoce Oficio CPEM-225-17, donde solicita el criterio de esta Municipalidad con relación al expediente N°20.196 "Ley para la Ampliación del Derecho a la Cultura y recreación de las Niñas y los Niños".

Conocido el proyecto, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº7:

El Concejo Municipal acuerda avalar en todos sus extremos el Proyecto de Ley "Ley para la Ampliación del Derecho a la Cultura y recreación de las Niñas y los Niños".

Sesión Ordinaria N°67-2017 09/08/2017 Y que se lleva bajo expediente N°20.196 Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO Nº8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-508-2017, donde presenta el reajuste salarial de julio a diciembre del 2017, correspondiente al aumento del 1.01%, para que el mismo sea aprobado por el Órgano Colegiado.

Conocido el reajuste, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

INCISO Nº9:

El Concejo Municipal acuerda aprobar Convenio Simple de Trabajo entre los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro, representados por Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal y Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Montes de Oro, de la siguiente manera:

CONVENIO SIMPLE DE TRABAJO

Entre nosotros los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, al amparo de lo que establece el Artículo N°17 y 100 del Código Municipal, hemos convenido en celebrar un Convenio Simple de Trabajo, en el que la Municipalidad de Montes de Oro, cada seis meses y conforme se eleve el costo de la vida, se aumentará la base del salario actual existente, con relación a los puestos vigentes.

El aumento se hará de acuerdo al costo de la vida del primer semestre del año 2017, de un 1.01%, de acuerdo al Oficio PCI-081-2017, suscrito por la encargada del Proceso del Centro de Información Sra.

Marlene Sandoval Hernández, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; para el reajuste de salario de Julio a Diciembre del 2017.

Se hace saber, que se estará aplicando el Decreto N°40022- del Ministerio de Trabajo Seguridad Social, publicado en la Gaceta N°230, Alcance N°278 del 30 de Noviembre del 2016, donde se estarán ajustando los salarios mínimos legales.

Luis Alberto Villalobos Artavia Juanita Villalobos Arguedas Alcalde Municipal Representante Trabajadores

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N10:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Relación de Puestos, con el Reajuste Salarial del 1.01% de los empleados municipales de Julio a Diciembre del 2017, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
REAJUSTE SALARIAL DE JULIO A DICIEMBRE 2017(AUMENTO 1.01% COSTO DE VIDA SEGÚN INEC OFICIO PCI-081-2017)

# DE PLAZAS	DETALLE	DEL PUESTO SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	MESES	MONTO A PAGA
1		Alcalde Municipal (1)	1.682.372,83	16.991,97	1.699.364,80	6	101.951,82
1		Vice Alcalde Municipal (2)	1.345.898,26	13.593,68	1.359.491,94	6	81.562,08
1	8	Abogado municipal	629.395,00	6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
1	8	Abogado (Concejo Municipal)	629.395,00	6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
1	8	Ingeniero Unidad Tècnica	629.395,00	6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
1	8	Informàtico (Bachiller)	524.477,85	5.297,23	529.775,08	6	31.783,36
1	8	Psicologa (Oficina de la Mujer)(I		6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
1	8	Encargada de Servicios Urbano	629.395,00	6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
1	8	Topògrafo (Lic)	629.395,00	6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
1	8	Lic. Encargada del Cecudi	629.395,00	6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
4	8	Docente(Bachiller Universitario)		5.297,23	529.775,08	6	127.133,43
4	8	Asistente (Trabajador Especializ		3.887,38	388.776,28	6	93.297,07
1	8	Cocinera (Trabajador Calificado	326.322,30	3.295,86	329.618,16	6	19.775,13
1	8	Tècnico Asistente Unidad Tècni	372.288,90	3.760,12	376.049,02	6	22.560,71
1	8	Auditor Interno	629.395,00	6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
1	8	Gestor Ambiental (Bachiller)	524.477,85	5.297,23	529.775,08	6	31.783,36
1	8	Oficinista (Ceci)	315.364.86	3.185.19	318.550.05	6	19.111.11
1	8	Secretaria Municipal	347.405,37	3.508,79	350.914,16	6	21.052,77
1	8	Contador Municipal	462.406,00	4.670,30	467.076,30	6	28.021,80
1	8	Tesorera Municipal	462.406,00	4.670,30	467.076,30	6	28.021,80
2	8	Auxiliar de Contabilidad	331.516,22	3.348,31	334.864,53	6	40.179,77
1	8	Encargado Catastro y Bienes In	347.405,37	3.508,79	350.914,16	6	21.052,77
1	8	Encargada de Proveduria (Lic)	629.395,00	6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
1	8	Cajero	331.516,22	3.348,31	334.864,53	6	20.089,88
1	8	Tècnico de Archivo	372.288,90	3.760,12	376.049,02	6	22.560,71
1	8	Secretaria Alcalde	347.405,37	3.508,79	350.914,16	6	21.052,77
1	8	Auxiliar de desarrollo Urbano	331.516,22	3.348,31	334.864,53	6	20.089,88
1	8	Oficinista Desarrollo Urbano	315.364,86	3.185,19	318.550,05	6	19.111,11
1	8	Gestor de servicios (Lic)	629.395,00	6.356,89	635.751,89	6	38.141,34
1	8	Encargado de Acueducto(tècnic		3.760,12	376.049,02	6	22.560,71
3	8	Auxiliar del Acueducto	331.516,22	3.348,31	334.864,53	6	60.269,65
8	8	Operador Equipo Pesado	326.322,30	3.295,86	329.618,16	6	158.201,05
1	8	Mecànico General	326.322,30	3.295,86	329.618,16	6	19.775,13
3	8	Oficinista (Lector de Hidròmetro	315.364,86	3.185,19	318.550,05	6	57.333,33
1	8	Obrero Espec(Fontanero)	326.322,30	3.295,86	329.618,16	6	19.775,13
5	8	Miscelàneo	293.132,67	2.960,64	296.093,31	6	88.819,20
11	8	Peones	294.662,10	2.976,09	297.638,19	6	196.421,76
1	8	Maestro de Obras (Construcciòr	384.888,90	3.887,38	388.776,28	6	23.324,27
1	8	Chofer (Cecudi)	320.424,00	3.236,28	323.660,28	6	19.417,69
3	8	Guarda	315.364,86	3.185,19	318.550,05	6	57.333,33
74		TOTAL SUELDOS FIJOS					1.874.835,

Sesión Ordinaria N°67-2017 09/08/2017 INCENTIVOS SALARIALES

RETRIBUCION POR AÑOS DE SERVICIOS
RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (PROHIBICION)
RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (DEDICACION)

363.772,69 81.381,12 83.910,96

TOTAL GENERAL

2.403.900,71

(1) EL SALARIO DEL ALCALDE (10% SALARIO MAYOR PAGADO)
(2) EL SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO DEL ALCALDE MUNIICPAL)
(3) DE ACUERDO A SALARIOS MINIMOS

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº11:

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Of.CCDRMO-117-2017, donde informa que el ICODER índico que el Comité de Deportes será beneficiario de una Transferencia de Presupuesto, en esta oportunidad destinada al proyecto denominado *Juegos Recreativos Cantonales* por un monto de \$\psi\$6. 300.000.00 (seis millones trescientos mil colones).

Por lo anterior, se necesita un acuerdo del Concejo Municipal de la aprobación del proyecto y además donde se autorice al Alcalde Municipal a firmar el convenio entre las pares.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº12:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Proyecto denominado *Juegos Recreativos Cantonales 2018*, cuyo presupuesto corresponde a ¢6. 300.000.00 (seis millones trescientos mil colones); provenientes del ICODER.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº13:

Sesión Ordinaria Nº67-2017

09/08/2017

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a firmar el convenio tripartida entre el Instituto Costarricense del Deportes y la Recreación , la Municipalidad de Montes de Oro y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, con el fin de ejecutar el *Proyecto Juegos Recreativos Cantonales 2018.*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL-LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA

INCISO Nº14:

 Presenta Oficio DGFM-778-2017, suscrito por Ing. Edmundo Abellan Villegas del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, relacionado a la oferta de Servicios de Asistencia Técnica, sobre el estudio que se va realizar en esta Municipalidad, con recursos no reembolsables.

Deliberación:

El Regidor Miguel Alán Mora felicita al Alcalde Municipal por esa excelente iniciativa.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís felicita al Alcalde por ese estudio, pero sin embargo aquí hay funcionarios que no quieren colaborar y algunos vecinos le han dicho que el Alcalde no ha querido mover personal. No es que estoy persiguiendo a nadie, pero hay que valorar esta situación y le solicita al Alcalde que analice su opinión, ya que se crearon plazas a conveniencia.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que ojala que este estudio se cumpla en la práctica, es una idea productiva brillante, no es persecución laboral con ningún trabajador, ya que lo que se quiere es una Municipalidad funcional y que haya solvencia económica.

Y decirle al Regidor Luis Ángel Trejos que lo de la adjudicación de la Licitación, no es que quiera atrasar los proyectos de la Zona Norte, lo cual no se opone en el desarrollo de los pueblos.

Sesión Ordinaria Nº67-2017

09/08/2017

El Alcalde Municipal expresa que trabaja en esta Municipalidad a como lo dicta la Ley y para lo cual va aplicar lo que se recomienda, en este estudio técnico y así lo enviara a la Contraloría General de la República; justificando lo que debe de hacer.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes felicita al Alcalde por esta iniciativa y que se trabaje a como la Ley lo dicta.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

INCISO Nº15:

El Concejo Municipal acuerda aceptar las condiciones de la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica, remitida por el Ing. Edmundo Abellan Villegas del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante el Oficio DGFM-778-2017, de fecha 27 de junio del 2017.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº16:

Expresa que se está trabajando con proyectos: tal es el caso de la construcción de la acera de la Iglesia Central, la cual ya se terminó, se hizo entrega de equipo de audio a la Escuela José María Zeledón Brenes, igual en Tajo Alto se entrego equipo de cocina, se terminó el parque en Linda Vista, en San Isidro se están construyendo aceras y se reunió con los Consejos de Distrito para escuchar los proyectos del año 2018, el cual se les asigno un monto de 15 millones para cada distrito.

ENTERADOS.

ARTICULO V- MOCIONES INCISO N°17:

Al no haber mociones, se mite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VI-INFORME DE COMISION

INCISO Nº18:

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta informe que a la letra dice:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNTO: ATENCIÓN CASO LOCAL Nº2 DEL MERCADO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO SEÑORA: DAYSI FALLAS ARROYO

Al ser las tres de la tarde, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante acuerdo de Órgano Colegiado que consta en el inciso N°8, artículo III de la sesión ordinaria N° 66-2017 de fecha del día ocho de agosto del dos mil diecisiete..

En atención a la solicitud presentada por el Oficio U.G.S. Nº117-2017, en virtud al análisis del caso del local municipal Nº2 del mercado municipal. Se procede a dictaminar lo que sigue:

- 1. Mediante el remate N°01-2017, del 24 de enero del 2017 se le adjudicó a la señora Daisy Fallas Arroyo el local comercial N°2 en el mercado municipal,
- 2. El día 23 de marzo del 2017 se le envió el Oficio U.G.S.46-2017 a la señora Fallas Arroyo indicandole del monto atrasado por dos mensualidades del arrendamiento del local adjudicado, asimismo, se le indica en el mismo oficio que se ponga al día y presentar una nota en caso que no utilice el local para ser entregado.
- 3. El día 26 de julio del 2017 mediante el oficio U.G.S. Nº116-2017 se solicita, ante el incumplimiento de lo anterior mencionado, tomar acuerdo para rescindir del contrato de arrendamiento, además de la ejecución de los procedimientos correspondientes.

RESULTANDO:

PRIMERO: Con el fin de realizar el análisis del caso antes mencionado, es importante destacar la naturaleza jurídica de los mercados municipales, los

cuales son bienes de dominio público, como se menciona en la siguiente opinión jurídica OJ-257-2003 de 10 de diciembre de 2003:

"En el caso de los mercados municipales, no existe duda alguna en cuanto a su naturaleza de bienes demaniales. Por tradición, constituyen centros de intercambio y comercialización de bienes y servicios de primera necesidad. Y aun y cuando las actividades que se realicen en los tramos o locales municipales son de naturaleza privada, los mercados municipales son bienes de dominio público pues se trata de centros de comercio de los que todos pueden aprovecharse por haber sido entregados al uso público. Al respecto, la Sala Constitucional ha señalado:

"Conforme lo declaró esta Sala en el Voto No. 893-93, de las nueve horas treinta y tres minutos del veinte de febrero del año en curso, toda construcción de locales destinados en forma permanente a un uso de utilidad general, impone que esos bienes sean considerados como demaniales, como por ejemplo en el caso de los locales comerciales en mercados municipales o en este caso, de los construidos en las terminales para el servicio de autobuses. Lo normal en estos casos, es que el Gobierno Local construya las instalaciones y las dé en arriendo a los particulares; el vínculo que surge de esta relación no constituye un simple alquiler, en los términos del derecho común. Para el particular constituye una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que queda regulada por el derecho público." (Sentencia n.º 3918-93, de las 14:36 horas del 12 de agosto de 1993).

SEGUNDO: Según el artículo 21 del Reglamento del Mercado Municipal de Montes de Oro después de falta de pago de dos o más mensualidades será motivo para rescindir del contrato:

Sesión Ordinaria Nº67-2017

09/08/2017

"Artículo 21.—Los alquileres deberán ser pagados por mensualidades anticipadas, cada primero del mes en lugar que la Municipalidad designe. La falta de pago de dos o más mensualidades en el término establecido, será motivo suficiente para tener rescindido de pleno derecho el contrato. El Departamento de Rentas y Cobranzas, notificará a los inquilinos que estén morosos, que tienen un término de cinco días naturales para normalizar la situación, vencido el plazo la Municipalidad queda facultada para aplicar la resolución del contrato por falta de pago".

En el caso del local 2 arrendado a la señora Arroyo Fallas, tiene un periodo pendiente de seis meses, además, según consta en el expediente se prosiguió con el debido proceso en cuanto a la notificación y al cobro administrativo, sin embargo, la señora Daysi Arroyo no se ha presentado a la Municipalidad de Montes de Oro, razón por la cual se faculta al Concejo Municipal para rescindir del contrato de arrendamiento, con el fin que pueda ser utilizado por otro inquilino, así se hace constar en los siguientes artículos:

"Artículo 29.—Las infracciones del presente Reglamento por parte de los inquilinos y sus empleados, serán sancionadas de la siguiente manera:

- d) Amonestación escrita.
- e) Cierre temporal del negocio.
- f) Terminación, cancelación o caducidad del contrato o derecho de arrendamiento.

Las sanciones se aplicarán de acuerdo de la gravedad de la infracción o hechos que la motiven. La resolución del contrato o derecho de arrendamiento será acordada por el Concejo Municipal por acuerdo razonado. Las otras sanciones serán impuestas por el Alcalde Municipal".

"Artículo 30.—La Municipalidad de Montes de Oro se reserva el derecho de cancelar sin lugar a indemnizaciones de ninguna clase el contrato celebrado con el

Sesión Ordinaria Nº67-2017

09/08/2017

adjudicatario o inquilino por las causas establecidas en este reglamento u otras leyes que así lo autoricen y que den mérito para ello, especialmente por:

l) Por incumplimiento de parte del inquilino de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones que le imponga el contrato de arrendamiento y el presente reglamento".

POR TANTO

- 1. De conformidad con los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento de Mercado Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la petición de la Administración, y rescindir del contrato de arrendamiento del local Nº2 del mercado municipal de Montes de Oro, además autorizar a la Administración para que proceda con la ejecución de los procedimientos correspondientes de conformidad con los artículos anteriormente mencionados.
- 2. Se solicita que tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo al recurrente, y a la administración.

Atentamente;

Bernarda Agüero Alpizar

Juan Luis León Barrantes

Regidora propietaria

Regidor propietario

Miguel Ángel Alan Mora

Regidor propietario

María Gabriela Sagot González

Asesora

Se somete a votación el Dictamen, y es aprobado con cinco votos a favor

Se somete a votación el informe para que quede en firme y es aprobado con cinco votos a favor

Sesión Ordinaria N°67-2017 09/08/2017 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VII-ASUNTOS TRÁMITE URGENTE

INCISO Nº19:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, expresa que en la sesión pasada quedo en el Seno del Concejo Municipal, lo correspondiente a la Modificación Presupuestaria Nº 4-2017.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

INCISO Nº20:

El Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria N°04-2017, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017

REBAJAR EGRESOS

TOTAL REBAJAR EGRESOS		12.753.113,92
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	-	994.548,00
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	-	994.548,00
0 REMUNERACIONES	-	994.548,00
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	994.548.00	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	994.548,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017

REBAJAR EGRESOS

	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		3.493.142,25
	SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA		698.628,45
0	REMUNERACIONES		698.628,45
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	377.637,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	377.637,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	320.991,45	
	Retribución por años servidos Restricción al ejercicio liberal de la profesión	113.291,10 207.700,35	
0.00.0	SERVICIO: 04 CEMENTERIO	2000,00	698.628,45
0	REMUNERACIONES		698.628,45
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	377.637,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	377.637,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	320.991,45	
0.03.01	Retribución por años servidos	113.291,10	
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	207.700,35	
	SERVICIO: 06 ACUEDUCTO		1.397.256,90
0	REMUNERACIONES		1.397.256,90
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	755.274,00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	755.274,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	641.982,90	
0.03.01	Retribución por años servidos	226.582,20	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	415.400,70	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017

REBAJAR EGRESOS

SERVICIO: 07 MERCADO	-	698.628,45
0 REMUNERACIONES		698.628,45
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	377.637,00	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	377.637,00	
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	320.991,45	
0.03.01 Retribución por años servidos0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	113.291,10 207.700,35	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017 REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES		7.858.948,13
GRUPO: 01 EDIFICIOS	_	750.000,00
PROYECTO: 11 MEJORAS AL CEN CINAI DE MIRAMAR /LEY 77	729)	750.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	_	600.000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	600.000,00	
2.03.01 Materiales y productos Metàlicos	500.000,00	
2.03.02 Materiales y productos Minerales y asfàlticos	100.000,00	
5 BIENES DURADEROS	_	150.000,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	150.000,00	
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional,deportivo y recreativo	150.000,00	
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN		4.908.948,13
ACTIVIDAD: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL LEY 8114	_	4.908.948,13
1 SERVICIOS	_	1.500.000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.500.000,00	
1.08.02 Mantenimiento de Vìas de Comunicación	1.500.000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	_	3.408.948,13
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	2.908.948,13	
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO		
2.03.01 Materiales y productos metálicos	2.508.948,13	
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400.000,00	
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00	
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017 REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	_	2.200.000,00
PROYECTO :08 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO AL CEN COMUNITARIO INTELIGENTE (LEY 7729)	itro	500.000,00
1 SERVICIOS		500.000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000.00	
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones	500.000,00	
PROYECTO : 14 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE LA UN	ION (LEY 7729)	1.700.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		1.700.000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1.700.000,00	
2.03.01 Materiales y productos metàlicos	700.000,00	
2.03.02 Materiales y productos Minerales y asfàlticos	1.000.000,00	

2.03.02 Materiales y productos Minerales y asfàlticos

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017 REBAIAR EGRESOS

	REDAJAR EURESUS		
	PROGRAMA III: INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS	40	6.475,54
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	40	6.475,54
-	PROYECTO : 06 CONTINUACION DEL AREA RECREATIVA DEL DEL LICEO DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR		
	(AÑO 2016)		406.475,54
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		406.475,54
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>406.475,54</u>	

406.475,54

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017

AUMENTAR EGRESOS

	TOTAL AUMENTAR EGRESOS		12.753.113,92
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		994.548,00
	ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	·	994.548,00
0	REMUNERACIONES		994.548,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	994.548,00	
-			
0.01.05	Suplencias	994.548,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017

AUMENTAR EGRESOS

	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		3.493.142,25
	SERVICIO: 02 SERVICIO DE RECOLECCION BASURA		698.628,45
0	REMUNERACIONES	-	698.628,45
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	698.628,45	
0.01.05	Suplencias	698.628,45	
	SERVICIO: 04 CEMENTERIO		698.628,45
0	REMUNERACIONES	_	698.628,45
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	698.628,45	
0.01.05	Suplencias	698.628,45	
	SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL		1.397.256,90
0	REMUNERACIONES	_	1.397.256,90
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.397.256,90	
0.01.05	Suplencias	1.397.256,90	
	SERVICIO: 07 MERCADO		698.628,45
0	DEMINIED A CIONES		698.628,45
	REMUNERACIONES	-	·
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	698.628,45	· .

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017

AUMENTAR EGRESOS

	PROGRAMA III: INVERSIONES		7.858.948,13
	GRUPO: 01 EDIFICIOS	_	750.000,00
	PROYECTO: 11 MEJORAS AL CEN CINAI DE MIRAMAR /LEY 7729	9)	750.000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	_	400.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	400.000,00	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	400.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	_	350.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	350.000,00	
2.03.05	Madera y sus derivados Materiales y productos de vidrio Materiales y productos plasticos	50.000,00 150.000,00 150.000,00	
	GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN	_	4.908.948,13
	ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)	_	4.908.948,13
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.908.948,13
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3.408.948,00	
2.03.02	Materiales y productos Minerales y asfàlticos	3.408.948,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000,13	
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.500.000,13	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	-	2.200.000,00
	PROYECTO :08 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO AL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE (LEY 7729)		500.000,00
5	BIENES DURADEROS	-	500.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional,deportivo y recreativo	500.000,00	
	PROYECTO: 14 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE LA UNION (L	EY 7729)	1.700.000,00
1	SERVICIOS	-	500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	500.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.200.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1.200.000,00	
2.03.06	Materiales y productos plasticos	1.200.000,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 4-2017 AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS	406.475,54
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	406.475,54
PROYECTO: 06 CONTINUACION DEL AREA RECREATIVA DEL	
DEL LICEO DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR	
(AÑO 2016)	406.475,54
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	406.475,54
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	

2.03.01 Materiales y productos metàlicos

EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

406.475,54

406.475,54

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4-2017

JUSTIFICACION

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL 994.548,00

Se rebaja de sueldos fijos la suma de ϕ 994.548.00 para aumentar suplencias por permiso de tres meses de auxiliar de contabilidad

PROGRAMA: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA

698.628,45

Se rebaja de sueldos fijos, retribución por años de servicio y restricc al ejercicio liberal de la profesión (dedicación) lo que corresponde al 20% del salario que le corresponde a la gestora de servicio que solicito un permiso de tres meses sin goce de salario y se aumenta en suplencias para quien la sustituya

SERVICIO: 04 CEMENTERIO 698.628,45

Se rebaja de sueldos fijos, retribución por años de servicio y restricc al ejercicio liberal de la profesión (dedicación) lo que corresponde al 20% del salario que le corresponde a la gestora de servicio que solicito un permiso de tres meses sin goce de salario y se aumenta en suplencias para quien la sustituya

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO 1.397.256,90

Se rebaja de sueldos fijos, retribución por años de servicio y restricc al ejercicio libreal de la profesión (dedicación) lo que corresponde al 40% del salario que le corresponde a la gestora de servicio que solicito un permiso de tres meses sin goce de salario y se aumenta en suplencias para quien la sustituya

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4-2017

JUSTIFICACION

SERVICIO: 07 MERCADO 698.628,45

Se rebaja de sueldos fijos, retribución por años de servicio y restricc al ejercicio libreal de la profesión (dedicación) lo que corresponde al 20% del salario que le corresponde a la gestora de servicio que solicito un permiso de tres meses sin goce de salario y se aumenta en suplencias para quien la sustituya

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO: 01 EDIFICIOS

PROYECTO: 11 MEJORAS AL CEN CINAI DE MIRAMAR /LEY 7729) 750.000,00

(LEY 7729)

Se rebaja de metàlicos, minerales y equipo y mobiliario para aumentar en mantenimiento de instalaciones, madera, productos vidrio, plàsticos

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDAD: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL LEY 8114 4.908.948,13

Se rebaja de mantenimiento de vias de comunicación, metàlicos, productos electricos, materiales de resguardo para aumentar productos minerales y repuestos y accesorios

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO: 08 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO AL CENTRO

COMUNITARIO INTELIGENTE (LEY 7729) 500.000,00

Se rebaja de mantenimiento de instalación para aumentar en compra de equipo y mobiliario educacional

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO MODIFICACION PRESUPUESTARIA № 4-2017

JUSTIFICACION

PROYECTO: 14 MEJORAS AL SALON COMUNAL DE LA UNION (LEY 7729) 1.700.000,00

Se rebaja de metàlicos, minerales para aumentar en mantenimiento de instalaciones y productos plàsticos

PROGRAMA III: INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO: 06 CONTINUACION DEL AREA RECREATIVA DEL DEL LICEO DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR (año 2016)

406.475,54

Se rebaja de productos minerales para aumentar productos metalicos

Se somete a votación la Modificación Presupuestaria Nº4-2017 y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VIII- ASUNTOS VARIOS

INCISO N°21:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le pregunta al Alcalde Municipal, que ha pasado con el problema que tenia la Señora Bersabe, la cual estuvo en sesión expresando su disconformidad, con relación al acceso de su propiedad.

Y también, lo de la instalación de la parrita cerca donde el Sr, Esteban Torres.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia responde que ella no ha presentado su problema por escrito, para así darle seguimiento a como corresponde.

Y lo de la construcción de la parrilla, ya se está trabajando en eso.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias le pregunta al Alcalde Municipal, que si ya se le instalo la alcantarilla al vecino que vive cerca del Parquecito en San Isidro.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia responde que ya se converso con el Señor y hay que rellenar antes, de instalarla.

El Regidor Miguel Alán Mora felicita a la Abogada del Concejo Municipal Lcda. Maricel por su labor, ya que al no tener experiencia, pero lo ha demostrado con trabajo y felicita a la Regidora Ana Córdoba quien tuvo la iniciativa en la recomendación para nombrarla.

Además, le pregunta al Alcalde sobre el nombramiento de las muchachas que andan recogiendo lo del reciclaje?

El Alcalde Municipal responde que esta situación es complicada, sin embrago se está analizando para ver como se presupuesta para el próximo año, lo relacionado a esta tema, ya que la Empresa Tecno ambiente no se hace responsable de estos nombramientos.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que se une al comentario del Regidor Miguel, lo cual ha sido una abogada correcta en sus cosas y a pesar de que no tiene experiencia, estamos satisfechos de su labor, ya que sustenta muy bien las resoluciones y ojala que siga así, apegada a la Ley.

El Alcalde Municipal expresa que se une a todos los compañeros regidores, le llena de satisfacción su trabajo, lo cual la felicita y que siga así con transparencia.

La Regidora Ana Córdoba Arias expresa que cuando las cosas se ponen en manos del Señor todo sale bien, el Concejo necesitaba un Abogado y para lo cual le agradece a la Lcda. Maricel por ser así y ojala que se pueda quedar mucho tiempo más.

Sesión Ordinaria Nº67-2017

09/08/2017

INCISO N°22:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes somete a votación para que se amplié el cierre de la sesión en cinco minutos más.

APROBADO.

ENTERADOS

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes se dirige al Regidor Luis Ángel Trejos Solís diciéndole que con relación a lo expresado sobre la Zona Norte, le dice que: Luis es una persona que respeta, admira y le tiene una gran cariño, pero no comparte sus palabras, al decir que la Zona Norte vive de migajas,; ya que agradece a todos los regidores y al Alcalde, que se han puesto el overol, para con la Zona Norte, ya que es una Zona muy bonita, con mucha vegetación y para lo cual los felicita, porque se está invirtiendo mucho. Donde antes no había representatividad de la Unión en la Junta Vial Cantonal y ahora estamos tres; gracias al pueblo por elegirlos, ya que la Zona Norte es el futuro del Cantón.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que está orgullosa de ser Oromontana, donde no comparte las palabras de Luis, ya que cuando estaba pequeña vivió en Tajo Alto y esta comunidad le dio de comer. Además, toma como ejemplo, que si se vaya aprobar un proyecto en Miramar o San Isidro el Regidor Luís no lo apruebe porque es de otros distritos.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que sigue manteniendo su posición. Expresa que aquí hay muchos profesionales y a él lo ven como un chayotero y lo tratan con lastima.

Decirles, que estuvo como regidor en un periodo de un Alcalde que tenía una gran espuela y ni siquiera había abogado del Concejo, pero sin embargo respeta las palabras del Presidente Municipal Juan Luis, pero él no recibe quejas, a como las recibe su persona, donde se dejan decir que el ex alcalde Álvaro fue quien dejo los trabajos y que mejor estuviera él y le dicen que está haciendo como regidor y para lo cual no se merece esto.

ENTERADOS

ARTICULO IX-CIERRE DE SESION.

INCISO Nº23:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas Juan Luis León Barrantes

Secretaria Municipal Presidente Municipal